

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: CARLOS YAIR OCHOA Y YISELA CAROLINA OCHOA

DEMANDADO: HERNAN OCHOA ALTAMAR

RAD: 2021-385

LINEIDYS MARIA ROJAS HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.065.639.659 expedida en Valledupar-Cesar, portadora de la Tarjeta Profesional No 266406 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada Judicial del señor HERNAN OCHOA ALTAMAR identificado con cedula de ciudadanía No 77.182.817 demandado dentro del proceso de referencia que se adelantó por los señores CARLOS YAIR OCHOA Y YISELA CAROLINA OCHOA, por medio del presente escrito respetuosamente presento ante este despacho **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, conforme a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso,¹. *Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

seguido del trámite de sentencia de fecha 31 de octubre de 2022, presentamos

se fijó para el año 2009 el valor de 600.000 de cuota de alimentos.

AÑO	IPC	INCREMENTO DE CUOTA	ADICIONAL JUNIO DICIEMBRE	TOTAL	INTERESES	TOTAL INTERESES
2010	3,17%	\$19,020	\$38,040	\$266,280	2,5%	\$6,657
2011	3,73%	\$23.089	\$46,178	\$323,246	2,5%	\$8,801
2012	2,44%	\$15.667	\$31,334	\$219,338	2,5%	\$5,483
2013	1,04%	\$12,761	\$25,522	\$178,654	2,5%	\$4,466
2014	3,66 %	\$24,542	\$49,084	\$343,588	2,5%	\$ 8589
2015	6,77%	\$47,057	\$94,114	\$658,698	2,5%	\$ 16,467
2016	5,75%	\$42,673	\$85,346	\$597,422	2,5%	\$ 14,935
2017	4,09%	\$32,099	\$64,198	\$449,386	2,5%	\$ 11,234
2018	3,18%	\$25,978	\$51,956	\$363,692	2,5%	\$ 9,092
2019	3,8 %	\$32,029	\$64.058	\$448,406	2,5%	\$ 11,201
2020	1,66%	\$14,523	\$29,046	\$203,322	2,5%	\$ 5,083
2021	5,62%	\$49,986 x 9 meses	\$,49,986	\$499,860	2,5%	\$12,496
TOTAL				\$ 4,551,892		\$ 114,504

En cuanto a cuotas de alimentos quedan reajustadas de la siguiente manera:

AÑOS	CUOTA ALIMENTARIA REAJUSTADA
2010	\$ 619.020
2011	\$ 642.109
2012	\$ 657.777
2013	\$ 670.538
2014	\$ 695.079
2015	\$ 742.136
2016	\$784,809
2017	\$816.908
2018	\$842.886
2019	\$874,915
2020	\$889.418
2021	\$939.425
2022	\$ 939.425

La cuota alimentaria, esta varia cada año y está ligada al Índice de Precios al Consumidor, más conocido como IPC, que será determinado cada fin de año por el Gobierno Nacional, el correspondiente para el año 2022 es el mismo que cerro el año 2021, es decir el 5,62%, la del 2022, se reajustara al cierre de año cuando el gobierno nacional anuncie la totalidad del aumento, que empezara a ser cobrada en enero de 2023, razón por la cual la cuota de alimentos queda reajustada a \$ 939.425.

AÑO MESES CUOTA ACUMULADO INTERES TOTAL INTERES

2021	OCTUBRE	939.425	939.426	2,50%	23.486
2021	NOVIEMBRE	939.426	962.912	2,50%	24.073
2021	DICIEMBRE	939.426	987.525	2,50%	24.688
2021	DICIEMBRE	939.426	1.012.213	2,50%	25.305
2022	ENERO	939.426	1.037.518	2,50%	25.938
2022	FEBRERO	939.426	1.063.456	2,50%	26.586
2022	MARZO	939.426	1.090.042	2,50%	27.251
2022	ABRIÑ	939.426	1.117.293	2,50%	27.932
2022	MAYO	939.426	1.145.225	2,50%	28.631
2022	JUNIO	939.426	1.173.856	2,50%	29.346
2022	JUNIO	939.426	1.203.202	2,50%	30.080
2022	JULIO	939.426	1.233.282	2,50%	30.832
2022	AGOSTO	939.426	1.264.114	2,50%	31.603
2022	SEPTIEMBRE	939.426	1.295.717	2,50%	32.393
2022	OCTUBRE	939.426	1.328.110	2,50%	33.203
2022	NOVIEMBRE	939.426	1.361.313	2,50%	34.033

TOTAL: \$15,030,816 \$ 455,380

En cuanto al subsidio de educación por un valor de \$ 6.400.000

Para lo cual, su señoría me permito desglosar los valores de la siguiente manera:

Incremento desde el año 2010 hasta 2021= \$ 4,551,892

Intereses por año da un total de= 114.504

Cuotas de alimentos que se causaron desde el mes de octubre de 2021 hasta la fecha por un valor de = \$15,030,816

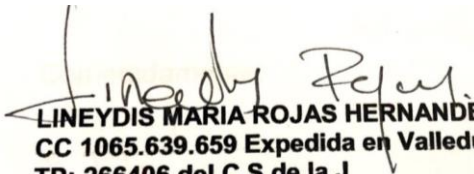
Intereses mes a mes= \$ 455,380

Educación: \$6,400.000

En total su señoría esta liquidación asciende al valor total entre cuotas de alimentos y vestuarios por un valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 26,438,088)**.

Sírvase Proseguir con el Trámite Respectivo.

Del señor Juez,


LINEYDIS MARIA ROJAS HERNANDEZ
CC 1065.639.659 Expedida en Valledupar, cesar
TP: 266406 del C.S de la J